

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS PROYECTOS FOCM

REF: SM/FOCEM/01/20: Convocatoria para la realización de una **Auditoría Externa con Objetivo Especial** del Proyecto FOCM “**Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas**”, COF No. 11/10, a cargo de la Agência Brasileira de Desenvolvimento Industrial, Brasil (ABDI).

A.- ANTECEDENTES

A.1. Auditorías Externas de Proyectos financiados por el FOCM

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) ha sido creado por las Decisiones del Consejo Mercado Común N° 45/04 y N° 18/05, y aprobada su continuidad por Dec. CMC N°22/15, con el fin de financiar los siguientes Programas: I) Programa de Convergencia Estructural, II) Programa de Desarrollo de la Competitividad, III) Programa de Cohesión Social y IV) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

El artículo 17 de la Decisión CMC N° 18/05, establece que los Proyectos que se ejecuten estarán sujetos a Auditorías Externas. Conforme al artículo 77.1 del Reglamento FOCM (Dec. CMC N° 01/10 Y N° 35/15) todos los Proyectos aprobados deberán ser sometidos a Auditorías Externas, como mínimo al verificarse el 50% (cincuenta por ciento) de su ejecución financiera, e inmediatamente al final del Proyecto.

La Decisión CMC N° 44/08 establece que la Unidad Técnica FOCM (UTF) es responsable de la elaboración, administración y actualización de un Registro de Auditores Externos, integrado por profesionales independientes, instituciones y empresas reconocidas de Auditoría que ejecutarán las referidas Auditorías Externas.

Según el artículo 77.2 del Reglamento FOCM, la UTF deberá contratar Auditores que integren su Registro de Auditores Externos para llevar a cabo las Auditorías Externas que se dispongan.

La selección del Auditor Externo se hará por el procedimiento de concurso de precios entre los integrantes del Registro de Auditoría del FOCM que, con base en el análisis de la información documental disponible en el Registro, obtengan la máxima calificación y experiencia comprobada para la Auditoría de cada Proyecto.

Adicionalmente, de acuerdo al Art. 77.2 del Reglamento, se tendrá en consideración que los Auditores seleccionados no pueden ser de nacionalidad o residentes en el Estado Parte beneficiario del Proyecto.

Las auditorías de Proyectos FOCM deberán además ser realizadas con base en los Instructivos de Procedimiento N°6/12 y N°02/18 (Guía de Auditoría Externa de los Proyectos FOCM y Procedimiento para la contratación y trabajos de auditoría externa de Proyectos FOCM).

B.- EL PROYECTO

B.1. Auditoría Externa a realizar

El Organismo Ejecutor (ABDI) ha informado el cierre de las acciones en el marco del Proyecto FOCEM **“Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas”**.

La Unidad Técnica FOCEM (UTF) realiza la presente Convocatoria con el objeto de contratar la realización de una auditoría externa con objetivo especial, para evaluar, según la **Metodología de Matriz de Marco Lógico** – aplicada para la elaboración, planificación, ejecución y seguimiento de los Proyectos FOCEM-, la existencia de productos obtenidos como resultado de la ejecución parcial del referido Proyecto financiado por el FOCEM.

B.2. Auditorías Externas realizadas

El Proyecto no recibió ninguna auditoría externa en el marco del FOCEM, en virtud de cambios ocurridos a lo largo de su ejecución y por no haber alcanzado el 50% de avance financiero.

B.3. Descripción del Proyecto

El Proyecto FOCEM **“Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas”** fue aprobado por Decisión CMC N° 11/10 (02/08/2010) en el marco del Programa II) de Desarrollo de la Competitividad, subcomponente iv) Promoción del desarrollo de cadenas productivas en sectores económicos dinámicos y diferenciados.

Según lo estipulado en la Matriz de Marco Lógico (MML) aprobada, el Proyecto ha tenido como FIN “Fortalecer la cadena productiva de Petróleo y Gas en el MERCOSUR” y como PROPÓSITO “Aumentar la competitividad de las empresas proveedoras de la cadena de Petróleo y Gas (P&G) del MERCOSUR”. Su ejecución se dirigía a la asistencia técnica destinada a fortalecer la cadena productiva de Petróleo y Gas en el MERCOSUR, a partir de la cualificación, integración y complementación de empresas proveedoras (potenciales y efectivas), de acuerdo con las demandas y necesidades de empresas en los Estados Partes, denominadas “ancla”.

La MML agrupa en 3 componentes las actividades centrales del Proyecto y en un cuarto componente las actividades de gestión y monitoreo, tal como se describe a continuación:

- Componente 1: Mapeo de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas del MERCOSUR;
- Componente 2: Incorporar mejores prácticas administrativas, estrategias de innovación tecnológica y herramientas de apoyo a la competitividad en la realidad de las empresas objetivo;
- Componente 3: Generar nuevas relaciones comerciales entre las empresas-objetivo y las demás empresas de la cadena productiva de P&G y nuevas relaciones de cooperación entre aquellas y entidades o asociaciones del sector;
- Componente 4: Gestión y monitoreo del Proyecto;

Con fecha 16/12/2010 se firmó el Convenio de Financiamiento (COF N° 11/10) que dio inicio a su ejecución, y el 05/06/2018 se suscribió la Adenda N° I al referido Convenio. Los términos y condiciones de estos documentos pueden ser consultados en nuestra página web

www.focem.mercosur.int, menú superior “Proyectos/Proyectos FOCM”, menú derecho “Proyectos por País/Brasil”.

B.4. Localización geográfica

El Proyecto fue llevado adelante por la Agência Brasileira de Desenvolvimento Industrial, Brasil (ABDI), desde la ciudad de Brasilia, desarrollando actividades en los cuatro Estados Partes del MERCOSUR participantes, involucrando empresas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

B.5. Matriz de financiamiento

La estructura financiera del Proyecto es la descrita en el cuadro a seguir:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto US\$
APORTE FOCM	2.849.063
CONTRAPARTIDA LOCAL	823.173
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	3.672.236

C.- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Con fecha de 17/07/2019 el Organismo Ejecutor manifestó su decisión de no continuar con las actividades del Proyecto, informando haber ejecutado un total de US\$ 1.400.256 en gastos relacionados a las actividades previstas y logrado alcanzar avances, acorde al cuadro que se detalla a continuación:

Quadro resumo Nº 01- Atividades Executadas

Componente	Atividade	Resumo narrativo dos objetivos	Avanço informado
I - Informação setorial necessária para a promoção de negócios entre potenciais fornecedoras coletada.	1.1.	Mapear a cadeia produtiva de Petróleo e Gás no MERCOSUL	100%
	1.2	Sistematizar políticas de compra das principais empresas-âncora da cadeia de P&G dos Estados Parte.	100%
	1.3	Definir Itens de baixa competitividade importados extrablocos.	100%
	1.4	Realizar seminários para captar empresas para o projeto.	100%
	1.5	Selecionar as empresas do projeto e diagnosticá-las.	100%
II. Competitividade e inovação tecnológica estimulada	2.1	Realizar extensionismo industrial, gerencial e tecnológico nas empresas beneficiárias do projeto	Não iniciado
	2.2	Realizar Imersões e Rodadas Tecnológicas	Não iniciado
	2.3	Realizar seminário de boas práticas para as empresas beneficiárias do projeto	100%
III. Acesso a mercados promovido	3.1	Realizar missão comercial a feira internacional do setor de P&G	Não iniciado
	3.2	Promover a interação comercial entre empresas (rodada de negócios)	Não iniciado
IV . Projeto gerenciado	4.1	Contratar recursos humanos e Gerenciar o projeto	87%
	4.2	Realizar seminário de encerramento e divulgar resultados e ações	Não iniciado
	4.3	Realizar controle interno do projeto	Não iniciado

Elaborado pela UTF

Informada sobre la situación, la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), en su Acta N° 07/20 del mes de junio 2020, aprobó la propuesta de la UTF de realizar, una auditoría externa especial con el propósito de **evaluar las actividades desarrolladas y la posibilidad de indicar la existencia de productos parciales que de ellas deriven, en cumplimiento de los objetivos definidos por el Proyecto.**

D.- PRODUCTO ESPERADO

Se espera que el auditor contratado emita un informe técnico que atienda los siguientes requerimientos:

- 1) Verificar el cumplimiento de los objetivos, en términos de la **Metodología de Marco Lógico** y , de existir, la identificación de productos obtenidos para cada componente, como resultado de las actividades ejecutadas por el Proyecto;
- 2) De existir, detallar cuales fueron los productos obtenidos y su pertinencia para los beneficiarios del Proyecto en relación con los resultados esperados;
- 3) Como resultado de los requerimientos anteriores (2 y 3), indicar el conjunto de gastos que se haya realizado en pos de obtener los posibles productos y resultados identificados;
- 4) Otros asuntos que se entienda de interés informar.

Se espera que el informe incluya comentarios y/o descargos del Organismo Ejecutor, realizados en coordinación con la Unidad Técnica Nacional FOCM (UTNF) de Brasil.

Es responsabilidad del auditor informar inmediatamente a la UTF sobre la existencia de limitaciones en el alcance de su trabajo que impida el cumplimiento de su contrato en forma cabal. La UTF analizará la oportunidad de la información suministrada y adoptará las medidas que corresponda, incluidas las prórrogas necesarias.

La UTF entregará al auditor seleccionado la documentación básica de trabajo, siendo responsabilidad del Organismo Ejecutor brindar toda la información y documentación de respaldo requerida a los efectos de garantizar el buen desarrollo de la auditoría.

E.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

E.1. Equipo de trabajo

Para la realización de la auditoria externa con objetivo especial del Proyecto **“Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas”**, se requiere un equipo multidisciplinario que deberá estar integrado al menos por:

- Un profesional especializado en trabajos de auditoría con experiencia en evaluación de la ejecución de Proyectos, especialmente en el área de competitividad, promoción del desarrollo, asistencia técnica a empresas; con experiencia en evaluación y gestión de Proyectos en base a la Metodología de Matriz de Marco Lógico;

- Un profesional coordinador del trabajo, que será el nexo con la UTF, pudiendo ser el profesional anterior.

El equipo deberá disponer de:

- Capacidad para trabajar y comunicarse en idioma portugués a nivel avanzado, o disponer de un profesional traductor en caso que sea necesario.

E.2. Duración

La duración prevista para la Auditoría Externa con Objetivo Especial es de 30 (treinta) días corridos. Se estima que los trabajos podrán comenzar **a mediados del mes de agosto 2020**. La UTF tiene la facultad de extender, en caso de resultar necesario, el plazo de ejecución del contrato de auditoría. Asimismo, al recibir los resultados, podrá solicitar un informe aclaratorio de los aspectos que entienda necesarios.

E.3. Honorarios

Los oferentes deberán expresar, en dólares americanos, los honorarios a los que, **por todo concepto** aspiran por la realización del trabajo descrito. Quien resulte contratado será responsable por todo costo adicional relacionado con el trabajo (desplazamientos, gastos de viajes, cobertura médica, seguros de vida de sus integrantes en todo momento, etc.) – para este caso particular, ver información en ítem E.5.-

E.4. Forma de Pago

El pago de honorarios se realizará de la siguiente manera:

- el primer pago (30%) se abonará con la firma del contrato y presentación de la factura/recibo correspondiente;
- el pago final (70%) se abonará contra la presentación del Informe final de auditoría, previo análisis de la UTF sobre el cumplimiento del contenido establecido en los TDR, y con la presentación de la factura/recibo correspondiente.

Los pagos podrán realizarse con cheque de plaza Montevideo, a nombre del auditor/empresa; o a través de un giro bancario. Recordamos que en todos los casos la UTF se hará cargo de los costos de emisión del pago, mientras que los gastos del banco intermediario, tipo de cambio, y otros costos, correrán por cuenta del beneficiario.

E.5. Lugar de trabajo

Las actividades de gestión del Proyecto se han realizado en la ciudad de Brasilia. No obstante, y dada la actual situación de emergencia sanitaria mundial, se prevé que los trabajos de la Auditoría Externa Especial sean realizados remotamente a través de la modalidad de teletrabajo, con el envío de documentos digitalizados y coordinación de entrevistas - que el auditor contratado considere necesarias – no considerándose necesario el traslado a la ciudad mencionada.

El Auditor seleccionado podrá mantener una reunión inicial con la UTF sobre los Términos de Referencia (TDR) de la Auditoría Externa y sobre aspectos básicos de los Proyectos, la cual puede coordinarse para ser realizada de manera remota.

Si la firma del contrato es realizada, en sus oficinas, por el representante legal de la empresa auditora, se requerirá enviar a la UTF la vía original firmada del contrato, acompañada de copia del documento de identidad del firmante y un certificado notarial o constancia de escribano.

F.- INSCRIPCIONES

F.1. Plazo presentación de propuestas

El Auditor Externo inscripto en el Registro de Auditores podrá manifestar su interés y hacer llegar su propuesta para los trabajos de Auditoría Externa con Objetivo Específico del Proyecto **“Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas”**, a la dirección de correo electrónico auditoriafocem@mercosur.int hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive.

F.2. Plazo para consultas

Las consultas sobre la presente convocatoria y/o aspectos generales del Proyecto serán recibidas vía correo electrónico a la dirección auditoriafocem@mercosur.int, hasta el día 26 de julio de 2020, inclusive. Las respuestas se remitirán a todos los auditores del Registro de Auditores Externos del FOCM.

F.3. Documentación

Para su postulación el auditor deberá:

- 1) Remitir firmado el “Formulario de Declaración” que presenta evidencia firmada sobre:
 - presentación de copia de los documentos remitidos y declaración que la información es fidedigna;
 - presentación de copia de los certificados de estar al día con las obligaciones tributarias y de seguridad social exigibles en el país;
 - declaración de que existe conocimiento, aceptación y cumplimiento con las disposiciones en esta materia en los Estados Partes y en especial las que regulan la actividad para el MERCOSUR.
 - declaración de que no hay datos de vuestra empresa a modificar en el Registro de Auditores Externos FOCM (y su detalle, en caso de existir);
 - declaración de cumplir y de haber leído y aceptado las bases contenidas en el presente llamado;
 - identificación de las personas que intervendrán en la Auditoría Externa en cuestión (en caso de incorporar nuevas, se deberá proporcionar información completa de cada una de ellas de acuerdo a lo previsto para la inscripción individual al Registro).

Se recuerda que el auditor individual o empresa de auditoría no pueden ser de nacionalidad o residente en el Estado Parte beneficiario del Proyecto

- 2) La cotización de honorarios deberá realizarse, en hoja membretada, escaneada, con firma original de quien represente a la firma, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido, a la dirección auditoriafocem@mercosur.int (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

El envío de la contraseña a la UTF deberá ser realizado en forma posterior, a expreso pedido de la referida Unidad, cuando así sea solicitado luego de la fecha de cierre del concurso.

G.- SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la UTF y podrá ser anulado por la misma.

En caso de duda sobre alguna situación particular o de cualquier cuestión suscitada en el ámbito del proceso de selección, la UTF dispone de competencia para resolverla en forma definitiva.

La UTF publicará en la página Web del FOCEM el nombre del auditor/empresa seleccionada.

Montevideo, julio de 2020.